



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA
ID 5351-229-L110 "CAPACITACION DIRECTORES
ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES EN
PLATAFORMA SINEDUC".

VALLENAR, 13 DE AGOSTO DEL 2010.

DECRETO EXENTO N° 5165 /
EDUCACION

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°5050 de fecha 09 de Agosto del 2010 el cual llama a propuesta pública.
- 2.- La necesidad de contratar estos servicios a los docentes.
- 3.- Disponibilidad Financiera Fondos SEP.
- 4.- Formulario de Evaluación emitido por la Comisión de Adjudicación de la Licitación.
- 5.- El Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010, que complementa Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010 mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese la adjudicación para la ID 5351-229-L110 "CAPACITACION DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES EN PLATAFORMA SINEDUC".

2.- Adjudíquese la propuesta denominada ID 5351-229-L110 "CAPACITACION DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES EN PLATAFORMA SINEDUC" al proveedor según se indica:

DICTUS CAPACITACION S.A.	RUT.N° 76.602.130-1	\$1.641.600.- (Valor Neto).
--------------------------	---------------------	-----------------------------

3.- Apruébese las Ordenes de Compra N°5351-844-SE10, emitida a DICTUS CAPACITACION S.A. para la licitación ID 5351-229-L110.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

FOR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA.



ERFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



REBECCA ALTA MARTINEZ
DEPTO. ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control DAEM
- Dirección Control
- Secpla
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal